



FND Federación Nacional de Departamentos

25 Años

**\*20194000016741\***

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20194000016741

03-10-2019

Bogotá D.C, 03 de Octubre de 2019

Doctora  
**Amparo García Montaña**  
Subdirectora General Territorial  
Secretaría Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías  
Ciudad

<b>DNP</b> <small>Departamento Nacional de Planeación</small>	
<b>Rad No.: 20196630522992</b>	
Fecha: 2019-10-07 16:08:45 Usr. Rad.: EPINEDA	
Asunto: REMITE RESULTADOS JORNADA DE ELECCION GOBERNADORES	
Destino: SUBDIRECCION GENERAL TERRITORIAL	

**Asunto:** Resultados jornada de elección gobernadores representantes ante el OCAD CTel y OCAD PAZ.

Respetada doctora García,

Considerando lo dispuesto por el artículo 3.1.6.5 y el anexo 2 numeral 4 del Acuerdo 56 del 27 de septiembre de 2019, el cual faculta a la Asamblea de Gobernadores a desarrollar las jornadas electorales de los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD- de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y el OCAD PAZ, según lo establecido en los artículos 3.1.6.1 y 3.1.6.2 numerales 5 y 6.2 del mismo acuerdo, el pasado martes 1 de Octubre de 2019 en desarrollo de la Asamblea Extraordinaria de Gobernadores CV se llevó a cabo la elección de los Gobernadores representantes ante el OCAD CTel y el OCAD PAZ.

De acuerdo a lo anterior, por medio del presente le informamos los resultados de la jornada electoral, y en anexo al presente comunicado le hacemos entrega de los soportes, que en concordancia con el Artículo 3.1.6.7 del Acuerdo 56 del 27 de septiembre de 2019, deben reposar los originales en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías-SGR.

Como representantes del vértice departamental ante el OCAD CTel se postularon un (1) Gobernador por cada una de las regiones delimitadas por el SGR, a saber: Córdoba (Región Caribe), Tolima (Región Centro Sur), Santander (Región Centro Oriente), Risaralda (Región Eje Cafetero), Valle del Cauca (Región Pacífico) y Guaviare (Región Llanos).

Asimismo, se postularon como representantes del vértice de gobernaciones ante el OCAD PAZ los gobernadores de los departamentos de Santander y Caquetá.

En desarrollo de la Asamblea se encontraban presentes 23 gobernadores de los cuales 21 participaron en la elección de los representantes que se postularon para el OCAD PAZ y 22 para la elección de los representantes postulados al OCAD CTel. El resultado de las votaciones fue el siguiente:

**31 folios**  
**42 Tarjetones**  
**En 1 Sobre sellado**



**FND** Federación Nacional de  
Departamentos

**25**  
Años

*Elección Representantes del OCAD PAZ*

Votos válidos=20

Votos por representantes postulados=20

Votos nulos=1

*Elección Representantes del OCAD CTel*

Votos válidos=22

Votos por representantes postulados=22

Votos nulos=0

De esta manera el vértice de Gobernaciones ante el OCAD CTel y OCAD PAZ queda conformado de la siguiente manera:

*OCAD CTel*

- Región Caribe - Gobernación de Córdoba.
- Región Pacífico - Gobernación de Valle del Cauca
- Región Centro Sur - Gobernación de Tolima
- Región Cafetera - Gobernación de Risaralda
- Región Centro Oriente - Gobernación de Santander
- Región Llanos - Gobernación de Guaviare

*OCAD PAZ*

- Gobernación de Santander
- Gobernación de Caquetá

Hacen parte integral del presente comunicado los siguientes anexos:

- Copia listado de asistencia Asamblea de Gobernadores 1 de Octubre de 2019.
- Original Formato de registro e inscripción de candidatos para la elección de los representantes del OCAD CTel y OCAD PAZ.
- Original Formato plancha de candidatos postulados como representantes del OCAD CTel y OCAD PAZ.
- Copia de documento de identificación y acta de posesión de cada uno de los gobernadores registrados para ser elegidos representantes del OCAD CTel y OCAD PAZ.
- Original Formato de contabilización de votos para la elección de representantes OCAD PAZ.
- Original Formato de contabilización de votos para la elección de representantes OCAD CTel.
- Copia Acta de escrutinio de elección de representantes ante OCAD CTel y OCAD PAZ.

Cordialmente,

**CARLOS CAMARGO ASSIS**

Director ejecutivo

Federación Nacional de Departamentos

Con copia a Diego Fernando Hernandez-Secretaría Técnica OCAD CTel  
Con copia a Julián Polanía Polanía-Secretaría Técnica OCAD PAZ

GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL  
CONTROL DE ASISTENCIA

Tema:	C.V. Asamblea Extraordinaria de Gobernadores	Fecha:	1 de octubre de 2019
Lugar:	Hotel de la Opora, Bogotá	Hora Inicio:	3:00 p.m.
Proceso que coordina:	Gerencia Jurídica y Asesoría Legal	Hora Fin:	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la Federación Nacional de Departamentos - FND - a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos, en virtud de las operaciones que realice con la FND en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.  
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y en casos en que sea procedente podrán suprimir o revocar la autorización obrada, si requiere mayor información para ejercer sus derechos, puede consultar Datos Personales, en la página de internet [www.fnd.org.co](http://www.fnd.org.co).

No	Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Celular	Correo Electrónico
1	John Fuente Medina	84028345	Gobernación	Gobernador (E)	3003204064	john.fuentes@fupujia.gov.co
2	CARLOS JUAN GONZALEZ	8774306	GOBERNACIÓN	CSB	3182118537	
3	Sandra Patricia Delgado	GOBERNACION	Gobernación	Gobernadora	3123502561	sandra.delgado@bahia.gov.co
4	Maria Alejandra Tuler	1067020898	Gobernación	Secretaría Privada	3006785268	Magib@encomadecm
5	Thony Carlos Alvarado	82583138	Gobernación	Gobernador	3136572368	
6	José Ayulo Barragán	74733265	Gobernación	Gobernador	3108080499	delacno@esomuc.gov.co
7	Marta Lucía	51759174	Gobernación	Gobernadora	3082082891	gobernador@caquet.gov.co
8	LYS PEREZ		ANTIOQUIA	Gobernadora	310964804	maribrenda@antioquia.gov.co
9	Vivian Hernández	15888502	ANTIOQUIA	Gobernadora	3214497757	gobernador@guaviar.gov.co
10	DAVID GONZALEZ PARRADO	86045269	GOBERNACION	GUBERNADOR		
11	DAVID					
12	Orlando Valbuena	78123407	S. Hacerank	Director	305271817	ovales@shd.gov.co
13	Flor Niringu Güita Patiño	51740451	S. Hacerank	Subdirector	300271818	fguita@shd.gov.co
14	EDUARDO VERANO	7458361	GOB	ATEO	3008102426	
15	Dídye A. Jovera	91490330	Gobernación	Subdirectora	3138880852	
16	Paola Hernández	16267500	GOBERNACION	Directora	3152416604	dhermande@colcena.gov.co
17	Stefanía Jovera	71411660	GOBERNACION	Directora	517365116	stefania.jovera@colcena.gov.co
18	Stefanía Jovera	88022691	GOBERNACION	Directora		
19						
20						

CONTROL DE CAMBIOS



FND  
Federación Nacional de  
Departamentos

GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL

CONTROL DE ASISTENCIA

Tema: C4 Asamblea Extraordinaria de Gobernadores Fecha: 1 de octubre de 2019

Lugar: Hotel de la Opera, Bapto Dc Hora Inicio: 3:00 P.M

Proceso que coordina: Coordinación Jurídica y Asesoría Legal Hora Fin:

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la Federación Nacional de Departamentos - FND -, a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos, en virtud de las operaciones que realice con la FND en des cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y en casos en que sea procedente podrán suprimir o revocar la autorización otorgada, si requiere mayor información para ejercer sus derechos, puede consultar Datos Personales, en la página de internet [www.fnd.org.co](http://www.fnd.org.co).

No	Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Celular	Correo Electrónico
1	KAREN LOBO P.	106411944	Gov. Cesar	Asesor Jurídico	3102069756	Karenlobo_24@hotmail.com
2	Alfonso Lucio Alvarado	47111875	Del. Cabaibío	Sec. Jurídica	3118989810	
3	Rigoberto Alvarado B	17386567	Quince	Gobernador	3138278109	rigoberto.alvarado.bohinc@gmail.com
4	Tomás José Alvarado	520574818	Guaviare	Gobernador	3156808508	tomasa.alvarado@guaviare.gov.co
5	POMEROS EDO OSORIO B	8405137	Dpto. Quindío	Gobernador	322584092	comparag@quindio.gov.co
6	SARCEL AROCA R	52420046	Guaviare	Gobernador	31482736	garcia@guaviare.gov.co
7	Sonia Arango M	6031169	Gov. Bolívar	Gobernadora	3118530882	sofiarango@bolivar.gov.co
8	MARCELO CAMARGO	40385221	Gov. Meta	Gobernador	3143323970	Gobernador@meta.gov.co
9	Edisson Martínez	80092916	Gov. Guaviare	Asesor Jurídico	3105722020	edissonm@gmail.com
10	Edgar Martínez	6.808.462	11 SUCE	GOBERNADOR	3014205854	edgarmart19@hotmail.com
11	Carlos Andrés Amaya	4204026	Gov. Boyacá	Gobernador	3105457419	
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

CONTROL DE CAMBIOS



# REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL OCAD DE CTeI

## INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL OCAD CTeI

REGIÓN	GOBERNACIÓN	NOMBRE DEL GOBERNADOR	FRIMA DEL GOBERNADOR
CARIBE	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	SANDRA DEVIA RUIZ	
CENTRO SUR	GOBERNACIÓN DE TOLIMA	OSCAR BARRETO QUIROGA	
CENTRO ORIENTE	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO	
EJE CAFETERO	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SIGIFREDO SALAZAR OSORIO	
PACÍFICO	GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	DILIAN FRANCISCA TORO TORRES	
LLANOS	GOBERNACIÓN DE GUAVIARE	EDISSON MARTINEZ LOPEZ	

Formato para la Asamblea de Gobernadores del 1 de octubre de 2019

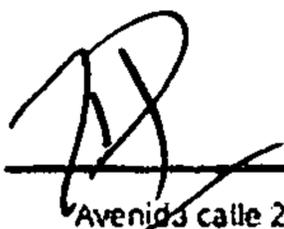


## REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL OCAD PAZ

### INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL OCAD PAZ

<b>DEPARTAMENTO SIN MUNICIPIO PDET</b>	<b>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b>	<b>DEPARTAMENTO CON MUNICIPIO PDET</b>	<b>GOBERNACIÓN CAQUETÁ</b>
<b>NOMBRE DEL GOBERNADOR</b>	DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO	<b>NOMBRE DEL GOBERNADOR</b>	MARTHA ROCIO RUIZ ARENAS
FIRMA		FIRMA	

Formato para la Asamblea de Gobernadores del 1 de octubre de 2019





## Elección de los representantes ante el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD Paz

### Plancha 1

#### OCAD CTeI

REGIÓN	GOBERNACIÓN
CARIBE	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CENTRO SUR	GOBERNACIÓN DE TOLIMA
CENTRO ORIENTE	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
EJE CAFETERO	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
PACÍFICO	GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA
LLANOS	GOBERNACIÓN DE GUAVIARE

#### OCAD PAZ

DEPARTAMENTO SIN MUNICIPIO PDET	DEPARTAMENTO CON MUNICIPIO PEDET
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	GOBERNACIÓN CAQUETÁ

SECRETARIA JUSTITIA  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

1673

DECRETO-NÚMERO DE 2019

12 SEP 2019

Por el cual se designa gobernadora encargada del departamento de Caquetá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las conferidas por el artículos 303 de la Constitución Política y el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Álvaro Pacheco Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.639.177, fue elegido en las elecciones del 25 de octubre de 2015 como gobernador del departamento de Caquetá para el periodo constitucional 2016 -2019, inscrito por el Partido Liberal Colombiano, según consta en el Formulario E-6 GO.

Que el señor Alvaro Pacheco Álvarez, mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2019, radicada en la Presidencia de la República en la misma fecha, presentó renuncia irrevocable al cargo de gobernador del departamento de Caquetá para el periodo constitucional 2016 - 2019, la cual le fue aceptada mediante el Decreto 1100 del 19 de junio de 2019.

Que el inciso 3° del artículo 303 de la Constitución Política de Colombia señala que "siempre que se presente falta absoluta a menos de dieciocho (18) meses el Presidente de la República designará un Gobernador para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el gobernador elegido".

Que el secretario general y representante legal del Partido Liberal Colombiano, Miguel Ángel Sánchez Vásquez, mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2019, remitió la Resolución 5707 del 20 de junio del mismo año, por la cual presentó la terna para proveer el cargo de gobernador del departamento de Caquetá, conformada por los doctores Aminta Cedeño Ospina, identificada con la cédula de ciudadanía 26.648.756, Martha Rocío Ruiz Arenas, identificada con la cédula de ciudadanía 51.759.174 y Jorge Enrique Murillo Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 17.641.378.

Que la terna fue convalidada jurídicamente por el Ministerio del Interior el día 8 de julio de 2019, mediante comunicación OF119- 23855-OAJ-1400.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Designación. Designar como gobernadora encargada del departamento de Caquetá, a la doctora Martha Rocío Ruiz Arenas, identificada con la cédula de ciudadanía 51.759.174, quien ocupa el cargo de Secretario de Despacho código 020, grado 03, adscrito a la Secretaría de Gobierno Departamental, hasta la finalización del periodo constitucional (2016 - 2019), separándose de las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar, por intermedio del Ministerio del Interior, el contenido del presente

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el artículo 2 del Decreto 1100 del 19 de junio de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**12 SEP 2019**



La Ministra del Interior,



NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA



**ACTA DE POSESIÓN NÚMERO: 005**

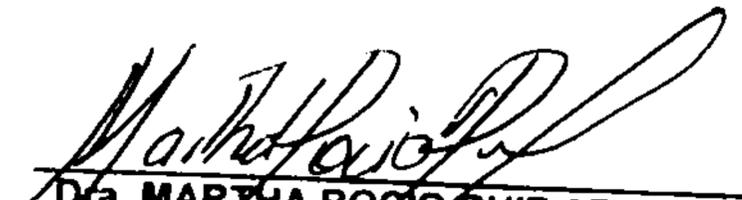
FECHA: 14 de Septiembre de 2019

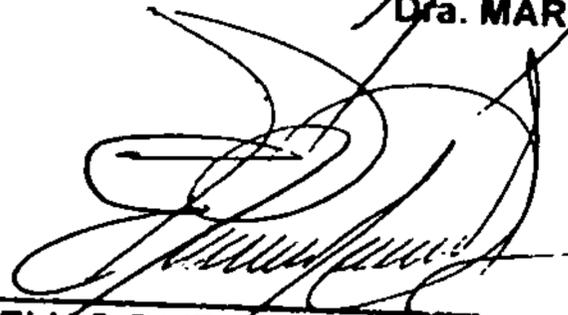
En la ciudad de Florencia-Cauquetá, en el Recinto Ángel Ricardo Acosta de la Asamblea Departamental de Cauquetá, se presentó la Doctora **MARTHA ROCIO RUIZ ARENAS**, identificada con la cedula 51.759.174, ante la Mesa Directiva de la Corporación, integrada por los honorables Diputados **ELIAS GAITÁN ORTEGÓN** como Presidente y **LIBET AMALIA GUTIERREZ ARDILA**, como Primera Vicepresidente; con el fin de tomar Posesión como Gobernadora Encargada del Departamento de Cauquetá, quien fue designada por el Presidente de la Republica de Colombia Dr. **IVAN DUQUE MARQUEZ**, mediante Decreto 1673 del 12 de Septiembre de 2019.

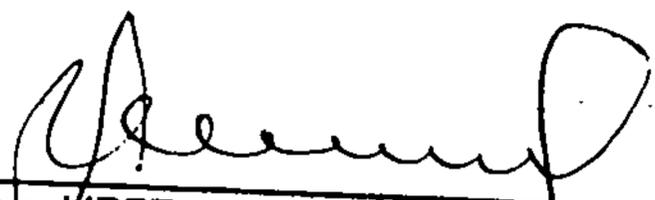
La compareciente prestó juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales, establecidas en la Constitución Política, el Decreto-Ley 2400 de 1968, las leyes 4° de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, la compareciente exhibió el original de su cedula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

  
**Dra. MARTHA ROCIO RUIZ ARENAS**  
Posesionada

  
**Dr. ELIAS GAITÁN ORTEGÓN**  
Presidente

  
**Dra. LIBET AMALIA GUTIERREZ ARDILA**  
Primera Vice-Presidenta

Proyecto y Elaboro: Maribel Anturi Sánchez, Profesional Universitario, Gestión de Talento Humano  
Reviso: Favio Enrique Barón/Asesor Jurídico Externo

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **51780476**

**RUIZ ARENAS**  
 APELLIDOS

**MARTHA ROCIO**  
 NOMBRES

*Martha Rocio Ruiz Arenas*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1962**  
**MILAN**  
**(CACETA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65**  
 ESTATURA  
**23-ABR-1980 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

**O+**  
 G.B. RH  
**F**  
 SEXO

*[Signature]*  
 INSTITUCION NACIONAL  
 ALFONSO BARRON BARRON LOPEZ



A-4400100-67130822-F-0051780174-20880330 04320053418 02 182146101

# ACTA # 002

En el Municipio de San José del Guaviare Departamento del Guaviare República de Colombia a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015) siendo las 5:00 pm, ante mí MARÍA VASQUIA PEDONDO-SIERVA, Notaria Unica de este Circuito se presentó el Señor NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.256.431 expedida en Pereira (Risarcaldá) con el fin de tomar posesión del cargo de "GOBERNADOR" del Departamento del Guaviare para el cual fue elegido por voto popular, en las elecciones realizadas el día 25 de Octubre del año 2015, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de Enero del año dos mil dieciséis (2016) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (20) diecinueve (2019). - En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes presentó los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía - Constancia expedida por los Delegados del Consejo Nacional Electoral donde Declaran la elección como Gobernador - Certificado de Antecedentes Especial # 11002514 expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificaciones expedida por la Contraloría General de la República, donde no se encuentra reportado como responsable Fiscal; Informe de la Policía Nacional de Colombia donde manifiestan que de acuerdo con el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, no tiene asuntos pendientes en las Autoridades Judiciales; Declaración Juramentada de Inexistencia Alimentaria; Declaración de renta y Complementarios. -

Acto seguido la Notaria procedió a tomar el juramento de rigor de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de Colombia. Con voz clara, firme y perceptible expresó: JURAIIS A DIOS Y PROMETED AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LAS LEYES Y LAS ORDENANZAS ?? SI JURO. — Si así lo hicieris que Dios y la Patria os lo premien o sino que el y ella os lo demanden. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se lee, — aprueba y firma conmigo y ante mí la Notaria, de todo lo cual doy FE y APRUEBO para todos los efectos legales con esta a regir a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

El Poseionado,

*[Handwritten signature]*

La Notaria,

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.056.431

ECHVERRY CADAVID

APELLIDOS

NEBIO DE JESUS

NOMBRES



POCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1944  
ANSERMA  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.73 O+ M

ESTATURA G. B. PH SEXO  
28-SEP-1988 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EMISION  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANDOZ TORRES



A.2400100-00157029-M-0010066431-20090527 001 1815084A 1 4670013802

Notario  
Primero  
de Pereira

W  
JOSÉ DANIEL TRUJILLO ARCILA

## ACTA DE POSESION

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, siendo las 8:00 a.m. del día Treinta (30) de Diciembre de 2.015 ante mi **JOSE DANIEL TRUJILLO ARCILA** Notario Primero del Circulo de Pereira y en presencia de los Testigos **PEDRO CAMACHO DUARTE** Y **JUAN CARLOS HOLGUIN LOPEZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 7.521.783 Y 10.017260 respectivamente, **COMPARECIO** El Señor Doctor **SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.502691 expedida en Dosquebradas, con el fin de tomar posesión como **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2.016 al 31 de Diciembre de 2.019; cargo para el cual fue elegido según certificación expedida por LOS DELEGADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL fechada en Pereira a los 02 días del mes de Noviembre del presente año.

Constituido en audiencia y en presencia de los testigos señalados, el Notario tomó al compareciente el juramento y la promesa de cumplir fielmente con la Constitución Nacional, las Leyes y las normas que regulan el Régimen Departamental.

Acto seguido, el ciudadano **SIGIFREDO SALAZAR OSORIO** juró y prometió cumplir como Gobernador con las obligaciones encomendadas por la Carta Política, las Leyes y normas que rigen a la entidad territorial **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**.

DEL CIRCULO DE PEREIRA  
CIRCULO DE PEREIRA

Notaría  
Primero  
de Pereira

JOSÉ DANIEL TRUJILLO A YCFA

El Doctor SALAZAR OSORIO acreditó los siguientes documentos :

- Cédula de ciudadanía
- Certificado (Formulario E-28) suscrito por los Delegados del Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo Gobernador del Departamento de Risaralda.
- Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- acreditando participación en el Seminario Inducción para Alcaldes y Gobernadores electos periodo 2.016-2.019
- Certificado expedido por el Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República sobre inexistencia de reportes como responsable fiscal.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación sobre no antecedentes disciplinarios.
- Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de no asuntos pendientes con autoridades judiciales
- Declaración de Renta 2.014
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada
- Declaración juramentada de inexistencia de embargos por alimentos e igualmente de procesos penales.
- Afiliación al sistema de salud (SaludTotal) régimen contributivo y a pensiones (Colmena Seguros).
- Hoja de Vida formato Departamento Administrativo de la Función Pública.

Una vez leída la presente acta, el poseionado la aprobó y en constancia de lo expuesto la firma ante los testigos y el suscrito Notario que doy fe de ello.

EL SUSCRITO  
NOTARIO  
JOSÉ DANIEL TRUJILLO A YCFA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
COLOMBIA

Notario  
Primero  
de Pereira

JOSÉ DANIEL TRUJILLO ARCILA



*Sigifredo Salazar Osorio*

EL POSESIONADO : SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

*Pedro Camacho Duarte*

LOS TESTIGOS : PEDRO CAMACHO DUARTE

*Juan Carlos Holguin Lopez*

JUAN CARLOS HOLGUIN LOPEZ

*Jose Daniel Trujillo Arcila*

NOTARIO : JOSE DANIEL TRUJILLO ARCILA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO  
DEL CIRCULO DE PEREIRA  
CIRCULO PRIMERO  
DE PEREIRA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

13

NUMERO 18.502.691

SALAZAR OSORIO  
APELLIDOS

SIGIFREDO  
NOMBRES

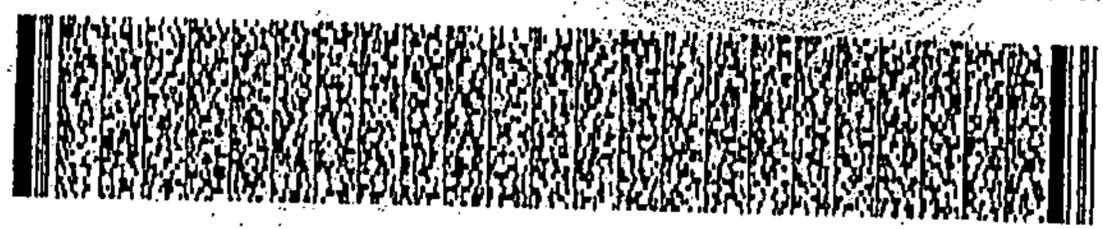
*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1962  
PUEBLO RICO  
(RISARALDA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.80 O- M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
07-ENE-1981 DOSQUEBRADAS  
FECHA Y LUGAR DE EXPECION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA LÓPEZ RENGIFO LOPEZ



A-2402500-54153241-M-0018502891-20081218 06517 08352A 02 195361482



**ASAMBLEA**  
**DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**



14

**ACTA DE POSESION**

En Montería, a los 14 días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), se presentó a la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, la Doctora **SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero 51.975.831 expedida en Bogotá, con el objeto de tomar posesión del cargo de Gobernadora del Departamento de Córdoba, el cual ha sido designada mediante Decreto 373 del 13 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior.

En la Sesión Ordinaria del día jueves 14 de Marzo de 2019, el Presidente **ISIDRO VERGARA FARAK**, procede a darle posesión a la doctora **SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ** y le toma el juramento de rigor de acuerdo a la siguiente expresión: "¿Invocando la protección de Dios, juráis sostener y defender la Constitución, las Leyes de la República y las Ordenanzas del departamento y desempeñar fielmente los deberes del cargo? La doctora **SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ**, Contesto: "SI JURO" el Presidente Replicó: Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien, y sino que él y ellos os lo demanden" acto seguido se declaró legalmente posesionada la doctora, **SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ** como Gobernadora del Departamento de Córdoba

La posesionada presentó su respectiva Hoja de Vida con los anexos legales:

La compareciente profirió el Juramento de rigor mediante el cual se obligó a cumplir bien y fielmente según su leal saber y entender, con los deberes propios de su cargo, a obedecer, defender y exigir el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales que se apliquen al mismo ó al ámbito de su ejercicio.

Lo anterior se firma por los que en ella intervinieron:

  
**ISIDRO VERGARA FARAK**  
Presidente  
Asamblea de Córdoba

  
**MARCEL COGOLLO HERAZO**  
Secretario General  
Asamblea de Córdoba

  
**SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ**  
Posesionada

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
51975831

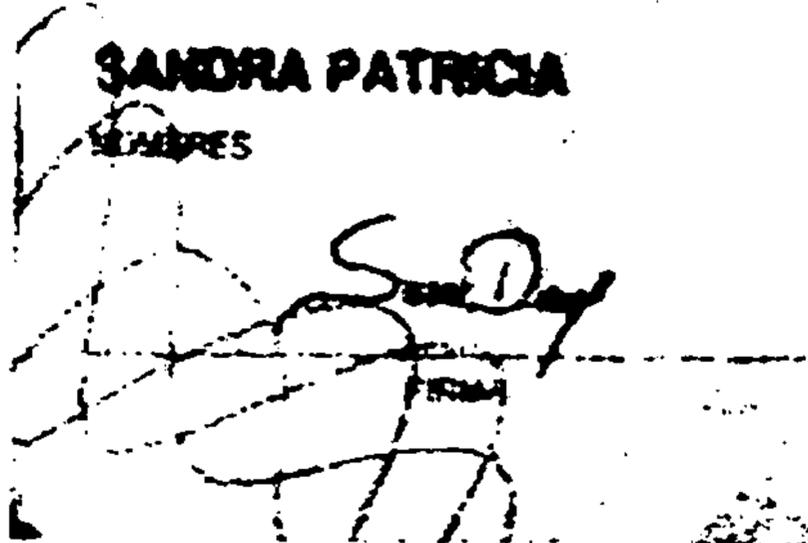
SEVERO

DEVA RUIZ

MELLOS

SANDRA PATRICIA

MENDES



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1970

BOGOTA D.C.  
(CIUDADANIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64  
ESTATURA

B+  
GRUPO SANG

F  
SEXO

09-SEP-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Sandra Mendes*  
REGISTRACION NACIONAL  
BOGOTA D.C.



**ACTA DE POSESIÓN**

**POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, TOMA POSESIÓN DEL CARGO, COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA PERIODO CONSTITUCIONAL DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

A LOS TREINTA (30) DÍAS, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, (2015), SIENDO PASADAS LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.), EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, COMPARECE, EL DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER, IDENTIFICADO, CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91'490.930 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER), CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) ANTE LOS TESTIGOS: GENERAL (R) EN RETIRO, EXDIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, DON ROSSO JOSÉ SERRANO CADENA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17'068.552 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., IGUALMENTE, EL DOCTOR HORACIO SERPA URIBE, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5'554.274 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, SANTANDER, SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POR EL PARTIDO LIBERAL, EL INGENIERO HERNAN PORRAS DIAZ, IGUALMENTE, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA, SANTANDER, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13'848.619 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS), Y LA SEÑORA MARY PALOMINO DE CADENA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN VELEZ, SANTANDER, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE

CIUDADANÍA NUMERO 28.472.949 EXPEDIDA EN VELEZ,  
SANTANDER, Y MANIFIESTA:

1. QUE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER NO SE ENCUENTRA REUNIDA EN SESIONES ORDINARIAS.
2. QUE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA Y SAN GIL, SANTANDER, SE ENCUENTRAN EN VACANCIA JUDICIAL.
3. QUE LA CREDENCIAL, PARA EJERCER EL CARGO DE GOBERNADOR DE SANTANDER, LE FUE EXPEDIDA AL DOCTOR DIDIER ALBERTO TAYERA AMADO A LOS DOCE (12) DÍAS, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL QUINCE (2015), POR LOS DELEGADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1222 DE 1986, ARTÍCULO 92, QUE DICE: "LOS GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS SE POSESIONARAN ANTE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y EN SU DEFECTO, ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL SUPERIOR, RESIDENTE EN EL LUGAR. EN CASOS GRAVES Y EXCEPCIONALES, PUEDEN POSESIONARSE ANTE CUALQUIER EMPLEADO QUE EJERZA JURISDICCIÓN O ANTE DOS (2) TESTIGOS".

CON BASE EN LO ANTERIOR, ES EVIDENTE, QUE SE CONFIGURA, UNA SITUACIÓN, DE EXCEPCIONALIDAD, LO QUE HABILITA CONFORME AL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO 1222 DE 1986 LA POSESIÓN ANTE TESTIGOS, OPCIÓN QUE SE ADOPTA, PARA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR DE SANTANDER, QUEDE DEBIDAMENTE POSESIONADO, COMO PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL.

#### TOMA DE JURAMENTO:

QUE DE CONFORMIDAD, CON EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO 1222 DE 1986, PROCEDEN LOS TESTIGOS, SEÑORES: GENERAL EN RETIRO, EXDIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DON ROSSO JOSÉ SERRANO Y EL DOCTOR HORACIO SERPA URIBE, SENADOR DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA, POR EL PARTIDO LIBERAL, EL INGENIERO, HERNAN PORRAS DIAZ, RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS), Y LA SEÑORA MARY PALOMINO DE CADENA, A TOMAR EL JURAMENTO DEL CARGO, AL DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO:

¿JURA, USFED, ANTE DIOS, Y PROMETE AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE, CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, Y DEMAS NORMAS, QUE EL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER LE IMPONEN?

A LO CUAL RESPONDE EL POSESIONADO: " SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES Y DEMÁS NORMAS, QUE EL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ME IMPONEN".

SI ASÍ, LO HICIERE, QUE DIOS, Y LA PATRIA, OS LO PREMIEN, O SI NO, QUE DIOS Y ELLOS OS LO DEMANDEN.

ACTO SEGUIDO EL DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, QUEDA, LEGALMENTE POSESIONADO EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.

LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL CARGO, EN SU CONDICIÓN DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Y LOS EFECTOS FISCALES SE SURTEN A PARTIR DEL DIA PRIMERO (1º) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

JUNTO CON, LA PRESENTE ACTA, SE PROTOCOLIZAN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1º ). CÉDULA DE CIUDADANÍA, DEL *DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO*.

2º ). CREDENCIAL SUSCRITA Y EXPEDIDA EL DIA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), POR LOS DELEGADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

3º ). CERTIFICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP, EN LA QUE SE ACREDITA, QUE EL *DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO*, ASISTIÓ AL SEMINARIO DE INDUCCIÓN PARA ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS PERIODO 2016-2019, EXPEDIDA, EN BOGOTÁ EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2015.

4º ). CERTIFICACIÓN DEL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA, EXPEDIDO EL DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2015.

5º). CERTIFICADO ESPECIAL DE ANTECEDENTES NO. 78030722, EXPEDIDO EN LÍNEA, POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

6º). CONSULTA EN LÍNEA DEL DOCUMENTO, DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES. EXPEDIDO EL DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

7º). CERTIFICADO NÚMERO 517283 DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS, EXPEDIDA EL DIA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA AL *DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO*.

8º). FORMATO QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA DEL GOBERNADOR DE SANTANDER POSESIONADO *DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO*.

9º). LIBRETA MILITAR, DEL *DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO*.

10º). FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL.

11º). TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO CON EL NÚMERO 116988, FECHA DE EXPEDICIÓN 02-09-2002.

12º). TÍTULO DE ABOGADO QUE LE CONFIERE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS.

13º). TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES, QUE LE CONFIERE, LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, DE LA FACULTAD DE DERECHO, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2018 EN BOGOTÁ.

14. TÍTULO PROPIO DE MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, A FAVOR DE DON DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN ACALÁ DE EBENAVES, ESTE FOLIO A QUEDADO UNIDO, CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL, Y QUE CONTIENE LA APOSTILLE, UNIDO, TAMBIÉN, A OTRO FOLIO, QUE CONTIENE EL PLAN DE ESTUDIOS Y OTROS ASUNTOS.

15.) DECLARACIÓN EXTRA PROCESO NÚMERO 0304 DE FECHA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VÉLEZ, SANTANDER.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, EN LA CIUDAD DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), PASADAS LAS CINCO DE LA TARDE.

LOS TESTEROS,

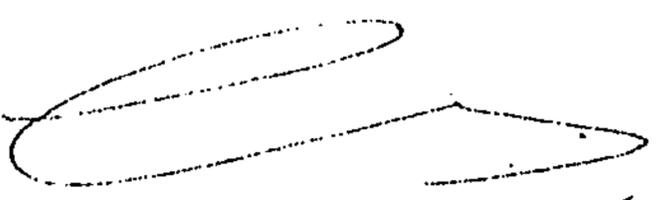
**DON ROSSO JOSÉ SERRANO CADENA,**  
C.C. NRO. 17'068.882 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.  
GENERAL (R ) EN RETIRO EXDIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

  
**DOCTOR HORACIO SERPA URIBE,**  
C.C. NRO. 5 554.274 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA  
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POR EL PARTIDO  
LIBERAL.

  
**INGENIERO HERNAN PORRAS DIAZ**  
C.C. NRO. 13 843.619 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA  
RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
(UIS).

  
**SRA. MARY PALOMINO DE CADENA**  
C.C. NRO. 28.472.949 DE VELEZ

**EL POSESIONADO,**

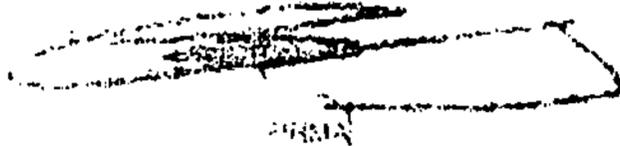
  
**DOCTOR DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
C. C. NO. 91 490.930 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA SANTANDER.  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SANTANDER.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CARTELA DE CIUDADANO

91.490.930

ARVINA AMADO

ALBERTO



ARVINA



FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1976

GUEPSA  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

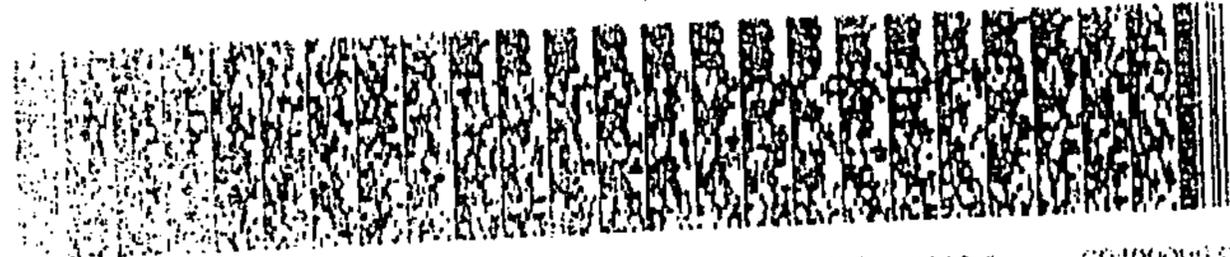
1.75  
ESTATURA

A+  
G.S. (BI)

M  
SEXO

31-OCT-1994 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ADELLA ROCHET TORRES



91490930

0005204630A 1

694000930

## ACTA DE POSESION No. 001

**NOMBRE DE LA POSESIONADA:** doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.538.603 de Guacarí- Valle.  
**CARGO:** **GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Siendo las diez (10:00) A.M. del día primero (01) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), en el Despacho de la Gobernación del Valle del Cauca, LA SUSCRITA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI, DRA. GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, se hace presente con el fin de dar posesión a la Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.538.603 expedida en Guacarí - Valle, en el cargo de Gobernadora electa del Departamento del Valle del Cauca; PERIODO 2016 - 2019. De acuerdo a la credencial como Gobernadora expedida el 28 de diciembre de 2015, por el Consejo Nacional Electoral, siguiendo los lineamientos constitucionales y legales, para lo cual presentó los siguientes documentos:

- 1.- DECLARACIÓN DE RENTAS Y BIENES (Certificados de tradición RUT)
- 2.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUISITOS JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.
- 3.- CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE NO PRESENTA ANTECEDENTES.
- 4.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.
- 5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29.538.603 DE GUACARÍ- VALLE
- 6.- REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO
- 7.- FOTOCOPIA DE CEDULA DEL ESPOSO
- 8.- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DEL HIJO
- 9.- DECLARACIÓN EXTRAJUICIO DE NO DEMANDA POR ALIMENTOS.
- 10.- COPIA CREDENCIAL Y ACREDITACIÓN COMO GOBERNADORA
- 11.- COPIA CERTIFICADO DE ASISTENCIA A SEMINARIO INDUCCION A LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESAP BOGOTÁ.

## ACTA DE POSESION No. 001

Continuación del Acta de Posesión No. 001 de la Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES.

Acto seguido, habiéndose acreditado los requisitos de ley, la suscrita Notaria Quinta del Circulo de Cali - procede a tomar el juramento de rigor a la Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 29.538.603 expedida en Guacarí- Valle.

**¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE CON LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y OBLIGACIONES DEL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO ELEGIDA?** Contestando la Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES:

**"SI JURO"**

Paso seguido, La suscrita Notaria manifestó:

**Si así lo hiciera DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SINO DIOS Y ELLA OS LO DEMANDEN.**

La suscrita Notaria Quinta del Circulo de Cali, en presencia de los asistentes a este acto solemne, da por posesionada a la Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, identifica con la cédula de ciudadanía No. 29.538.603 expedida en Guacarí- Valle, como Gobernadora electa del Departamento del Valle del Cauca.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron:

LA POSESIONADA:

  
Dra. DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
C.C. No. 29.538.603 de Guacarí- Valle

LA NOTARIA:

  
Dra. GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.538.603**

NUMERO

**TORO TORRES**

APELLIDOS

**DILIAN FRANCISCA**

NOMBRES



*Diliana F. Torres*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1959**

**PALMIRA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

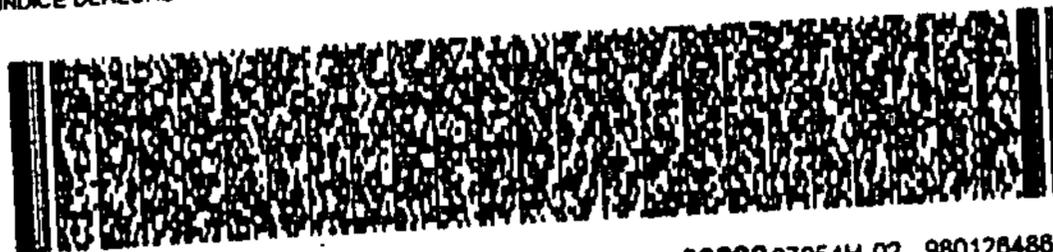
**1.72**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**04-ABR-1977 GUACARI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Yacna*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACNA



A-1500130-70157774-F-0029538803-20070223

0028907054H 02 980126488



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

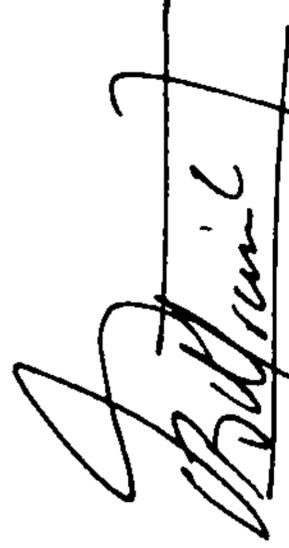
DECLARA:

Que: **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** Identificada con la C.C.No. 29.538.603 Inscrita por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U**, ha sido elegida como Gobernadora por el Departamento del Valle del Cauca, periodo Constitucional 2016 - 2019.

En consecuencia se expide la presente **CREDECENCIAL**, en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2.015.



**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**  
Presidenta (E)



**ORLANDO BELTRÁN CAMACHO**  
Secretario en Representación del Registrador Nacional  
del Estado Civil



# República de Colombia

3140



Aa028877574

3405

1. Angela

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3.140  
TRES MIL CIENTO CUARENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

NOTARIO: ALVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

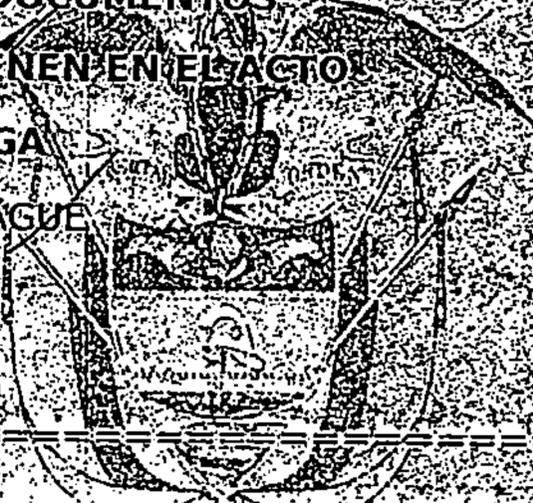
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

OSCAR BARRETO QUIROGA

C.C. No. 14.240.339 DE IBAGUÉ

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESION: ABOGADO



En la ciudad de Ibagué, Capital del Departamento del Tolima, República de Colombia, en la Notaría Cuarta de Ibagué, de la cual es titular el Dr. ALVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO, compareció el Doctor OSCAR BARRETO QUIROGA de las condiciones civiles ya expresadas, manifestó:

**PRIMERO.** Que por medio del presente instrumento público presenta para su protocolización, el acta de POSESIÓN No. 001 de fecha 29 de diciembre de 2015 del Dr. OSCAR BARRETO QUIROGA, acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Acta de declaración extrapocesó, número 1399 de fecha 28 de diciembre de dos mil quince (2015).
- 2) La CREDENCIAL, de fecha 02 de noviembre de 2015 expedida por los delgados del Consejo Nacional Electoral, por medio de la cual se declara que el Dr. OSCAR BARRETO QUIROGA, con C.C. 14.240.339 ha sido elegido



Este documento puede ser consultado en línea en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Ce1143872849

GOBERNADOR por la circunscripción electoral de Tolima, para el periodo de 01 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

3) Certificación expedida por la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de fecha 04 de diciembre de 2015.

4) Certificación de antecedentes No. 78085181 de fecha 17 de diciembre expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde certifica que no registra sanciones disciplinarias ni inhabilidades vigentes.

5) Certificación expedida por la Contraloría Delegada para Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

6) Formulario Único de la Declaración Juramentada de bienes y rentas y Actividad económica Privada Personal Natural.

7) Hoja de vida.

8) Copia del Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

9) fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 114.240.339 expedida en Ibagué.

10) Copia de la declaración de renta y complementarios expedido por la DIAN con vigencia del año 2014.

11) Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 93.403.339 del señor LUIS MANUEL GUZMAN.

En consecuencia yo el Notario procedo a protocolizar dichos documentos colocándolos desde ahora y para siempre en el libro protocolo correspondiente al presente año, a continuación de este instrumento en la fecha y bajo el número que le corresponda a fin de que las partes interesadas puedan solicitar y obtener las copias que a bien tengan y para que el acto surta los demás efectos legales.

**LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, los números de documentos de identidad, igualmente declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y así mismo que se conocen entre sí y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA 3.140 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

*[Handwritten signature]*  
OSCAR BARRETO QUIROGA  
C.C. 14.240.339 DE IBAGUE

El Notario:

*[Handwritten signature]*  
ALVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO  
NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO IBAGUE

Autenticada presente la copia de la escritura No	3140
de fecha	29 del mes Diciembre del año 2015
Es	Décima copia tomada su original
que expira en	Quince (15) horas hábiles
con destino	Interesado
en	29 de diciembre de 2015
 <i>[Handwritten signature]</i> ALVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE IBAGUE	



Consejo Nacional Electoral  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

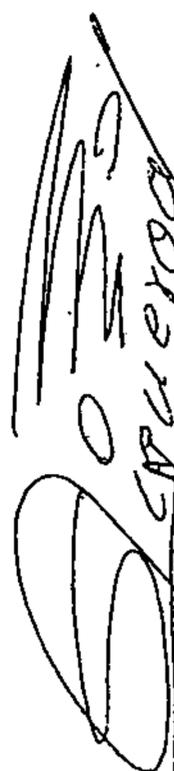
E 28

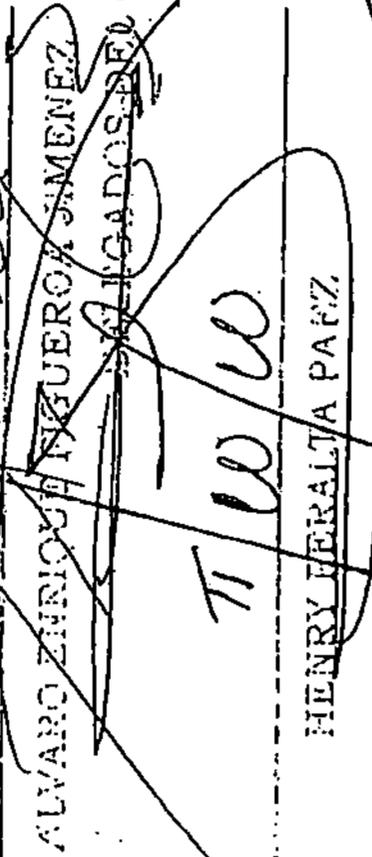
### LOS DELEGADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

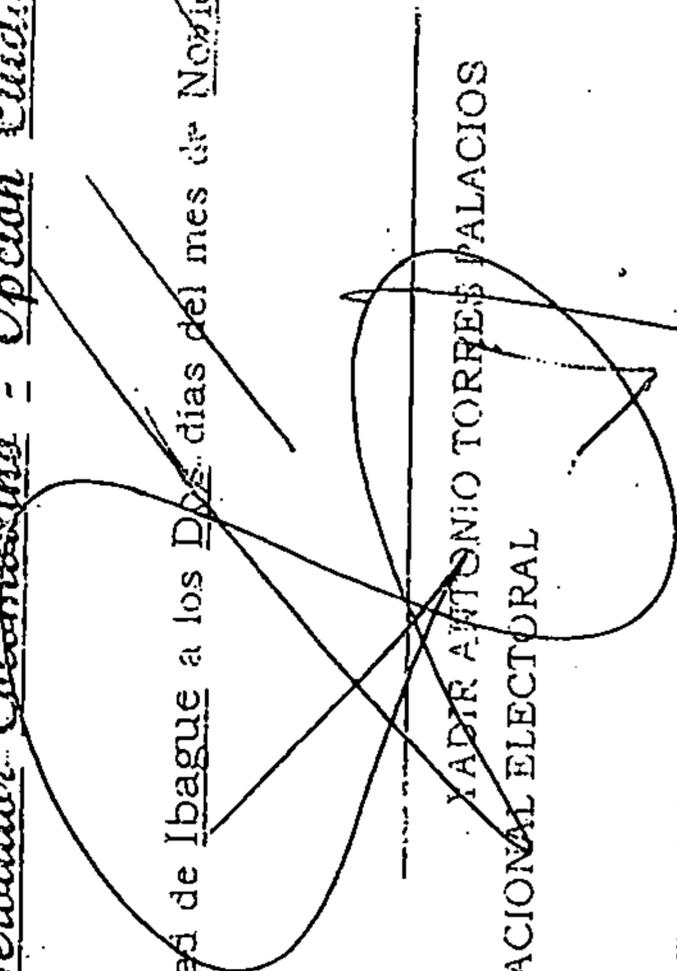
#### DECLARAMOS

Que Oscar Barreto Quiroga C.C. No. 14.240.339 ha sido elegido Gobernador por la CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE SOLIMA para el periodo comprendido entre 2016 a 2019 por el partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos Conservador Colombiano - Opción Ciudadana - Centro Democrático.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en la ciudad de Ibague a los Dos días del mes de Noviembre de 2015.

  
ALVARO ENRIQUE FIGUEROA JIMENEZ  
DELEGADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

  
HENRY FERIALTA PARIZ

  
YADIR ANTONIO TORRES PALACIOS  
DELEGADO NACIONAL ELECTORAL

HUMBERTO CARRILLO TORRES

DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

(Registrada al folio 56 del libro de credenciales)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.240.333  
BARRETO QUIROGA

APELLIDOS  
OSCAR

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1961

IBAGUE  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

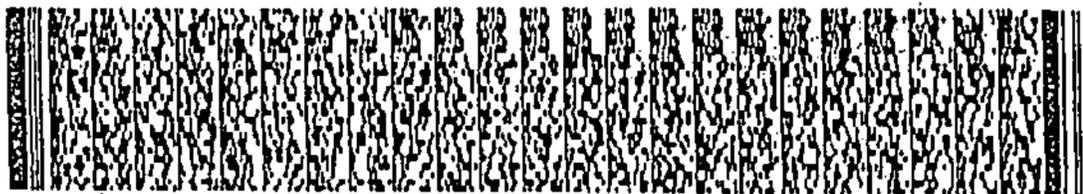
1.86  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

M  
SEXO

25-SEP-1980 IBAGUE  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00130410-M-0014240339-20081121

0006580178A 1

6360015317

Gobernación del Tolima



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DESPACHO GOBERNADOR

0170

**Soluciones**  
que transforman

26

Ibagué, 01 OCT 2019.

Doctor  
CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ  
Presidente  
FEDERACION NAL. DE DEPARTAMENTOS  
Ibagué

Asunto: Poder representación CV Asamblea de Gobernadores y Acto de Conmemoración por vigésimo quinto aniversario FND

OSCAR BARRETO QUIROGA, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.240.339, en mi calidad de Representante Legal de la Gobernación del Tolima con NIT 800-113672-7, atentamente me permito manifestar que por medio de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI, también mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 51.771.859 quien ejerce el cargo de Secretaria de Hacienda, para que en mi nombre y representación intervenga en la CV Asamblea de Gobernadores y Acto de Conmemoración por vigésimo quinto aniversario FND.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para realizar en mi nombre y representación todas las acciones que se requieran, incluido el derecho al voto, así como participar en la elección de los representantes y/o delegados de los Miembros al Ocad Paz, a los Ocad's de CTel y delegado al Consejo Nacional de Política Social.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA  
Gobernador del Tolima  
C.C. 14.240.339

Acepto el anterior poder.

OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI  
Secretaria de Hacienda  
C.C. No. 51771.859

Proyecto. Mariela E.  
Vo.Bo. Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Oficios

**Soluciones que transforman**  
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1002 - Telefax (8) 2 638588 CODIGO 730006  
Ibagué - Tolima - Colombia



## FORMATO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PARA EL OCAD PAZ

VOTOS	NÚMERO DE VOTOS
Votos válidos	20
Votos por la Plancha 1	20
Votos en Blanco	0
Votos Nulos	1
Tarjetones no marcados	0

Formato para la Asamblea de gobernadores realizada el 1 de octubre de 2019

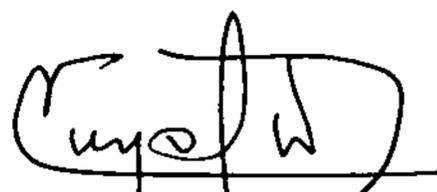
Firman Comisión Escrutadora,

  
SILVIA LILIANA CALDERÓN DIAZ

SECRETARIA TÉCNICA COMISIÓN RECTORA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

  
JULIÁN EDUARDO POLANÍA POLANÍA

SECRETARÍA TÉCNICA OCAD PAZ

  
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA  
SECRETARÍA TÉCNICA CTel



## FORMATO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PARA EL OCAD CTeI

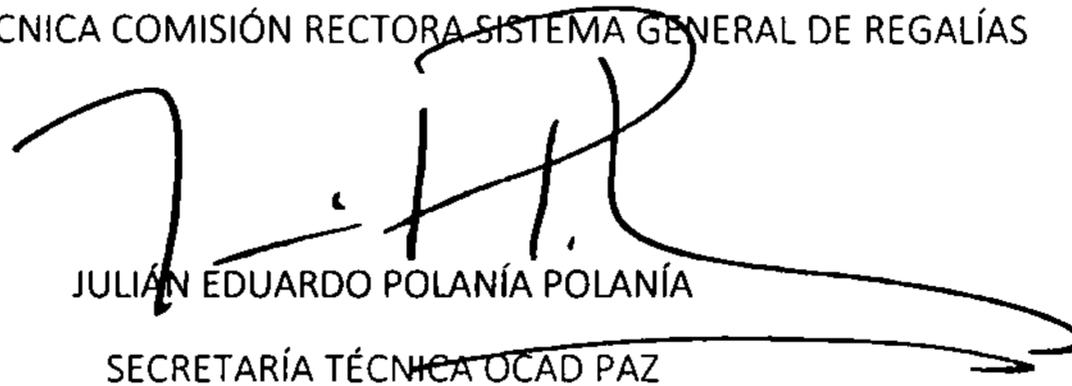
VOTOS	NÚMERO DE VOTOS
Votos válidos	22
Votos por la Plancha 1	22
Votos en Blanco	0
Votos Nulos	0
Tarjetones no marcados	0

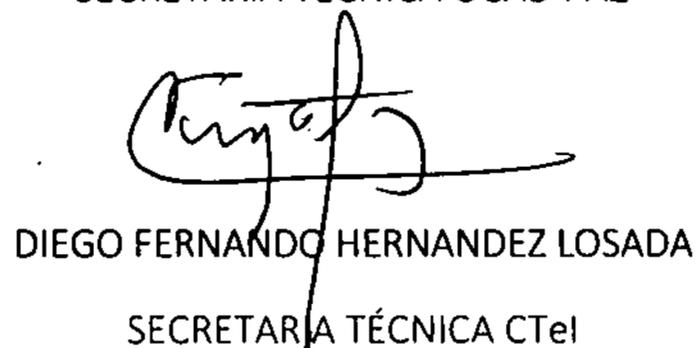
Formato para la Asamblea de gobernadores realizada el 1 de octubre de 2019

Firman Comisión Escrutadora,

  
SILVIA LILIANA CALDERÓN DIAZ

SECRETARIA TÉCNICA COMISIÓN RECTORA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

  
JULIÁN EDUARDO POLANÍA POLANÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD PAZ

  
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA  
SECRETARIA TÉCNICA CTeI



## Acta de escrutinio de Elección de los Representantes ante los OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación y OCAD Paz.

En virtud del Acuerdo número 56 de 27 de septiembre de 2019, "Por el cual se modifica el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017) en lo referente a la rendición de cuentas, el incentivo a la producción, las sesiones de los OCAD, la elección de representantes ante la OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación; y el OCAD PAZ, y se actualiza la política general del Sistema General de Regalías", de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se FACULTA a la Asamblea de Gobernadores en su artículo 3.1.6.5 y el anexo 2 numeral 4 a desarrollar las jornadas electorales de los miembros de los OCADS de CTel Y PAZ, según lo establecido en los artículos 3.1.6.1 y 3.1.6.2 numerales 5 y 6.2.

La votación empezará certificando la mitad más uno de los integrantes de la Asamblea según artículo 3.1.6.5 ibidem (SECRETARIA CERTIFIQUE EL QUORUM)

### HAY QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO SEÑOR PRESIDENTE

De acuerdo con el formato de registro de postulantes, los Gobernadores de los departamentos de Córdoba, Risaralda, Guaviare, Tolima, Valle del Cauca y Santander, se postularon como representantes ante el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, los Gobernadores de los departamentos de Santander y Caquetá, se postularon como representantes ante el OCAD PAZ.

Para dar inicio a esta elección debemos conformar una comisión escrutadora que va a estar organizada por un delegado de la Secretaria Técnica de la comisión rectora, la Dra. Silvia Liliana Calderón Díaz, un delegado de la Secretaria Técnica del OCAD PAZ Dr. Julián Eduardo Polanía Polanía y un delegado del OCAD Ciencia Tecnología e Innovación, Dr. Diego Fernando Hernández Losada, así como lo indica el anexo 2, numeral 4 del acuerdo en mención.

La elección se realizará mediante una plancha única que ha sido concertada con todos los miembros de esta asamblea y que contiene los nombres de los departamentos que serán delegados a cada uno de dichos espacios de representación. Esto de acuerdo al artículo 3.1.6.6 del mismo acuerdo.

La plancha está conformada de la siguiente manera para los miembros del OCAD Ciencia Tecnología e Innovación:

- Región Caribe - Gobernación de Córdoba.

52



- Región Pacífico - Gobernación de Valle del Cauca
- Región Centro Sur - Gobernación de Tolima
- Región Cafetera - Gobernación de Risaralda
- Región Centro Oriente - Gobernación de Santander
- Región Llanos - Gobernación de Guaviare

Para los miembros de OCAD PAZ:

- Santander – Departamento sin Municipios PDET
- Caquetá – Departamento con Municipios PDET

Esta plancha servirá como anexo al acta parcial de esta elección para la publicación de resultados por parte de la WEB SGR conforme a lo establecido en el artículo 3.1.6.8. del acuerdo.

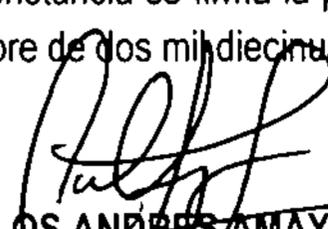
SEÑORES GOBERNADORES VOTEMOS POR FAVOR – ESTA ES LA URNA.

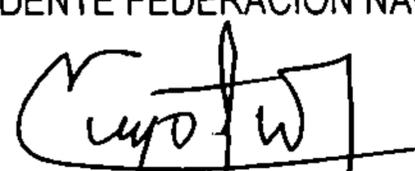
SEÑORES COMISIÓN ESCRUTADORA CONTAR LOS VOTOS.

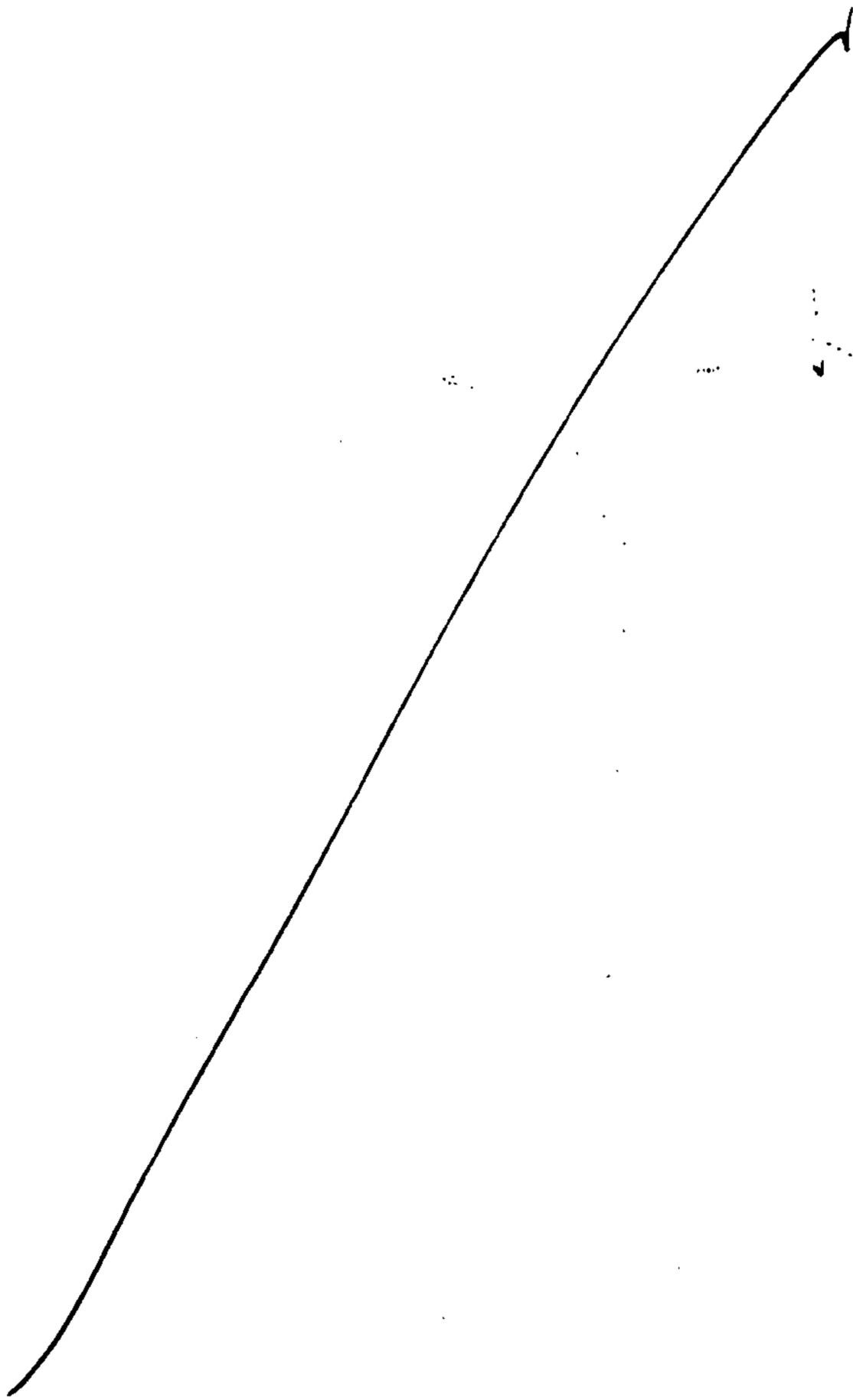
INFORMAR EL RESULTADO.

NÚMERO DE VOTOS: (según formato de contabilización de votos)

En constancia se firma la presente acta una vez leída y aprobada, el día primero (1) del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
GOBERNADOR DE BOYACÁ  
PRESIDENTE FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

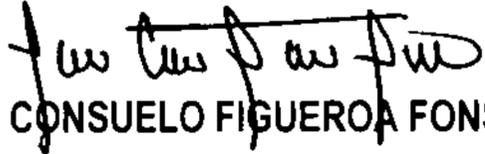
  
DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA  
SECRETARÍA TÉCNICA CTel



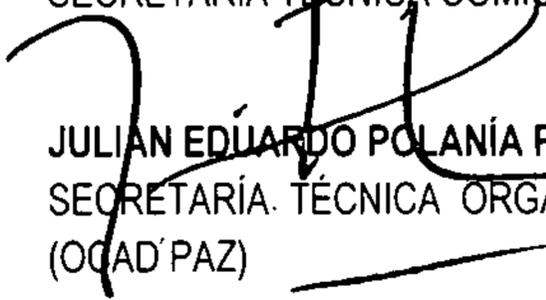


**FND** Federación Nacional de Departamentos

25<sup>31</sup>  
Años

  
LIDA CONSUELO FIGUEROA FONSECA  
SECRETARIA GENERAL FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

  
SILVIA LILIANA CALDERÓN DÍAZ  
SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN RECTORA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

  
JULIAN EDUARDO POLANÍA POLANÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN PAZ  
(OCAD'PAZ)



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20202000002691  
26-02-2020

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020

Doctora  
**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**  
Secretaria Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías  
Departamento Nacional de Planeación  
Bogotá

**Asunto: Resultados elección de representantes de los gobernadores ante Comisión Rectora, OCAD CTel, OCAD PAZ y OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique**

Respetada Doctora Amparo,

En virtud del Acuerdo número 56, del 27 de septiembre de 2019, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, por medio del cual se faculta a la Asamblea General de Gobernadores a desarrollar las jornadas electorales de los miembros del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD PAZ; y, según lo estipulado en el artículo 4 numeral 4 de la Ley 1530 de 2012, el cual establece la composición de los representantes de los gobernadores ante la Comisión Rectora; y de conformidad con el Artículo 2.2.4.3.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PARA LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE, de manera atenta le informo que en la Sesión Ordinaria N° CIX de Asamblea General de Gobernadores desarrollada el día 21 de febrero de 2020 en la ciudad de Cartagena, se eligieron los representantes de los Gobernadores ante los mencionados órganos colegiados y Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Una vez realizado el conteo de votos, como consta en las actas en poder de la Comisión Rectora, los resultados fueron los siguientes:

**Representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ para el período que va desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021:**

- Departamento de Caquetá
- Departamento de Córdoba

**Representantes de los Gobernadores ante el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación para el período que va desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021:**

- Región Caribe: Departamento de La Guajira
- Región Pacífico: Departamento de Valle del Cauca
- Región Llanos: Departamento de Vichada
- Región Centro Sur: Departamento de Tolima
- Región Centro Oriente: Departamento de Santander
- Región Eje Cafetero: Departamento de Caldas

**DNP** Departamento Nacional de Planeación

Rad No.: 20206630111652  
Fecha: 2020-03-02 12:52:25 Usr. Rad.: ILUQUE  
Asunto: ENVIA RESULTADOS ELECCION DE REPRESENTANTES  
Destino: DIRECCION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

1 FOLIO

**Representantes de los Gobernadores ante el OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y el Canal del Dique**

*Período del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021*

- Departamento de Bolívar
- Departamento de Magdalena

*Período del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022*

- Departamento de Sucre
- Departamento de Caldas

*Período del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023*

- Departamento de Cesar
- Departamento de Cundinamarca

*Período del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024*

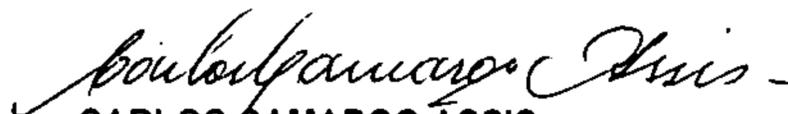
- Departamento de Huila
- Departamento de Santander

**Representantes de los Gobernadores ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para el período que va desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021:**

- Departamento Productor: Boyacá
- Departamento no Productor: Valle del Cauca

El soporte de las elecciones se encuentra en poder de la Comisión Rectora del SGR, comisión que hizo parte de la Comisión de Escrutinio de la jornada electoral a través de la Doctora María Alejandra Ávila como delegada.

Cordialmente,

  
**CARLOS CAMARGO ÁSIS**

Director Ejecutivo  
Federación Nacional de Departamentos

Proyectó: Josef Heilbron, Coordinador de Proyectos de Inversión Subdirección de Fortalecimiento Territorial FND  
Aprobó: Julián David López Tenorio, Subdirector de Fortalecimiento Territorial FND

**GRAPE AQUÍ**

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012635 de 14 de Diciembre de 2018. Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Licencia MINTIC 001189. Licencia MIN. Transporte 00595.



INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800.251.569-7

Factura de Venta No.



900009502440

Fecha y hora de Admisión:  
 28 MAR 2020 Hora

Tiempo estimado de entrega:  
 Día Mes Año Hora

GUÍA MENSAJERÍA  
 si el envío pesa hasta 5 kilos  
 Nombre del servicio

REMESA DE CARGA  
 si la carga pesa más de 5 kilos

**DESTINATARIO**  
 Cod. Postal / Ciudad Destino / País: Bogotá  
 Número de identificación

Dirección: Calle 26 # R-19 Pisos 7A11B-24  
 Correo electrónico

Nombre o razón social: AMPARO JUICIA  
 Cédula: 4870040

**REMITENTE**  
 Cod. Postal / Ciudad Origen / País: BOGOTÁ  
 Número de identificación

Dirección: Calle 26 # 69B-53  
 Correo electrónico: CF 6014

Nombre o razón social: Fed Nor de DP/CE  
 Cédula: 4229229

Sobre  Paquetes  Cajas  Otro  
 Liquidación peso por volumen: Llamado cm x Ancho cm x Alto cm / 6000  
 Peso x Volumen: 1  
 Peso Real: 1

**DATO**  
 No. de esta Pieza: 1 Total Piezas: 1  
 Forma de Pago:  Contado  Al Cobro  
 Bolsa exprésito de seguridad: No.

Dice Contener / Características de la Carga

**LIQUIDACION**  
 Vr Comercial / Vr Declarado: \$ 4800  
 Valor Fleete: \$ 200  
 Valor Sobreflete

Valor otros conceptos: \$  
 Valor Total: \$ 5000

Como usuario ACEPTO que el valor comercial del envío o valor declarado de la carga es el descrito en este documento y por tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO asumirá en caso siniestro. Acepto las condiciones del reverse de esta factura según el servicio contratado. / Con mi firma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en las centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni de los costos asociados. X

**MOTIVO DE DEVOLUCIÓN**  
 Desconocido  Refusado  No Reside  No Reclamado  Dirección Errada  Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formateo No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formateo No.

**FECHA DE ENTREGA**  
 DIA MES AÑO HORA MIN.  
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 10 11 12 22 19 20 21 22 23

**RECIBIDO POR**  
 Nombre: [ ]  
 Apellido: [ ]  
 Cédula o Ident.: [ ]

Cod. Nombre origen Agencia/Función/Mensajero: [ ] Mensajero que entrega: [ ]  
 Observaciones: [ ]  
 Firma y Sello de Recibido: x Sello

**CONTRATO FACTURA MANUAL:**

El Remitente y/o Destinatario o el generador de carga, con su firma o con la firma de quien actúa en su nombre confirma, que de acuerdo al servicio contratado declara, conoce, acepta, autoriza y exonera.

**CUANDO EL SERVICIO CONTRATADO SEA MENSAJERÍA EXPRESA: OBJETOS POSTALES -- DOCUMENTOS O PEQUEÑOS**

**PAQUETES HASTA 5 KILOS DE PESO (LEY 1369 DE 2009), APLICARÁN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

1. Que conoce que INTER RAPIDÍSIMO S.A., presta los servicios de Mensajería Expresa, bajo la licencia 1189 expedida por el MINTIC. Así mismo que conoce los derechos y deberes que como remitente o destinatario le confiere la Ley 1369 de 2009 y la resolución 3038 de 2011.
2. Que acepta los términos y condiciones establecidos en el contrato de Mensajería Expresa, que se encuentra publicado en los puntos de venta y en la página web de INTER RAPIDÍSIMO S.A., [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com).
3. Que entiende, conoce y acepta que, en caso de usar este servicio se aplicarán las disposiciones de Mensajería Expresa previstas en la Ley 1369 de 2009.

Vigilada por la Superintendencia de Comercio, contactenos@sic.gov.co, 0400 en la ciudad de Bogotá, o al medio de conciliación sicfacilita.sic.gov.co/SICFacilita

**CUANDO EL SERVICIO COMERCIO (CARGA: MERCANCÍA CON MÁS DE 5 KILOS DE PESO), APLICARÁN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

1. Que conoce que INTER RAPIDÍSIMO S.A. presta los servicios de Carga, bajo la licencia 0595 expedida por el MINTRAN. Así mismo que conoce los derechos y deberes que como remitente o destinatario le confiere la Ley 1369 de 2009 y la resolución 3038 de 2011.
2. Que acepta los términos y condiciones establecidos en el contrato de Carga, que se encuentra publicado en los puntos de venta y en la página web de INTER RAPIDÍSIMO S.A., [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com).
3. El remitente está obligado a declarar el contenido de los paquetes, documentos que sean necesarios para el despacho de aduana, policía, aduana, sanidad y condiciones de transporte de las cosas, los informes y el transporte y las formalidades de lo que se responsabiliza ante las autoridades por el origen y contenido de los paquetes.
4. Que entiende, conoce y acepta que, en caso de usar este servicio se aplicarán las disposiciones de Comercio.

Vigilado por la Superintendencia de Protección al Consumidor, atenciónciudadano@supertcr.gov.co, Calle 37 # 28 B - 21 Barrio la Soledad, Bogotá, t

**ACUERDOS GENERALES:**

1. Que conoce, acepta y autoriza reportar en las centrales de riesgo la remesa de carga y su forma de pago.
2. Que conoce, acepta y autoriza la protección de sus datos personales de acuerdo con la Ley 1266 de 2008 y concordantes, así como la calidad del servicio al cliente y la privacidad de la información.
3. Que ha revisado los datos registrales de INTER RAPIDÍSIMO S.A., y acepta que, en caso de usar este servicio se aplicarán las disposiciones de Comercio.
4. Que declara, que el contenido de los paquetes no incluye valores negociables o de prohibición de exportación, responderá ante las autoridades por el origen y contenido de los paquetes.
5. Que la copia de la presente factura se entregará en forma física y/o electrónica.
6. Que de utilizar el servicio "Rapidificado", autoriza a INTER RAPIDÍSIMO para que almacene en sus bases de datos, copia de los documentos cotejados únicamente con fines probatorios.
7. Que acepta pactar cláusula compromisoria para dirimir cualquier diferencia que se genere a través del centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá y que, para todos los efectos, el domicilio de INTER RAPIDÍSIMO S.A., es la carrera 30 # 7-45 en Bogotá.
8. Que conoce los derechos que tiene como usuario y el trámite para presentar peticiones, quejas o reclamos y Recursos = PQR'S, que se encuentran publicados en los puntos de venta y en la página web de INTER RAPIDÍSIMO S.A., [www.interrapidisimo.com/pqrs/](http://www.interrapidisimo.com/pqrs/)



Rad No.: 20206630111652

Fecha: 2020-03-02 12:52:25 Usr. Rad.: ILUQUE

Asunto: ENVIA RESULTADOS ELECCION DE REPRESENTANTES

Destino: DIRECCION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS



**CARGA: MERCANCÍA CON MÁS DE 5 KILOS DE PESO (CARGA: MERCANCÍA CON MERCIO), APLICARÁN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

1. Que conoce que INTER RAPIDÍSIMO S.A. presta los servicios de Carga, bajo la licencia 0595 expedida por el MINTRAN. Así mismo que conoce los derechos y obligaciones que como remitente o destinatario le confiere la Ley 1369 de 2009 y la resolución 3038 de 2011.
2. Que acepta los términos y condiciones establecidos en el contrato de Carga, que se encuentra publicado en los puntos de venta y en la página web de INTER RAPIDÍSIMO S.A., [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com).
3. El remitente está obligado a declarar el contenido de los paquetes, documentos que sean necesarios para el despacho de aduana, policía, aduana, sanidad y condiciones de transporte de las cosas, los informes y el transporte y las formalidades de lo que se responsabiliza ante las autoridades por el origen y contenido de los paquetes.
4. Que entiende, conoce y acepta que, en caso de usar este servicio se aplicarán las disposiciones de Comercio.

Vigilado por la Superintendencia de Puertos y Transportes, atenciónciudadano@supertcr.gov.co, Calle 37 # 28 B - 21 Barrio la Soledad, Bogotá, t

1. Que conoce, acepta y autoriza reportar en las centrales de riesgo la remesa de carga y su forma de pago.
2. Que conoce, acepta y autoriza la protección de sus datos personales de acuerdo con la Ley 1266 de 2008 y concordantes, así como la calidad del servicio al cliente y la privacidad de la información.
3. Que ha revisado los datos registrales de INTER RAPIDÍSIMO S.A., y acepta que, en caso de usar este servicio se aplicarán las disposiciones de Comercio.
4. Que declara, que el contenido de los paquetes no incluye valores negociables o de prohibición de exportación, responderá ante las autoridades por el origen y contenido de los paquetes.
5. Que la copia de la presente factura se entregará en forma física y/o electrónica.
6. Que de utilizar el servicio "Rapidificado", autoriza a INTER RAPIDÍSIMO para que almacene en sus bases de datos, copia de los documentos cotejados únicamente con fines probatorios.
7. Que acepta pactar cláusula compromisoria para dirimir cualquier diferencia que se genere a través del centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá y que, para todos los efectos, el domicilio de INTER RAPIDÍSIMO S.A., es la carrera 30 # 7-45 en Bogotá.
8. Que conoce los derechos que tiene como usuario y el trámite para presentar peticiones, quejas o reclamos y Recursos = PQR'S, que se encuentran publicados en los puntos de venta y en la página web de INTER RAPIDÍSIMO S.A., [www.interrapidisimo.com/pqrs/](http://www.interrapidisimo.com/pqrs/)

Casa Matriz - Bogotá Carrera 30 # 7 - 45  
 Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03  
 Celular: 323 2554455 / PBX: 560 5000  
 PQR'S [servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com)  
[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com)



**RECOGIDAS**  
**SIN RECARGO**  
 LÍNEA NACIONAL: 323 255 44 55





**FORMATO NO. 1- ACTA ÚNICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE  
ESCRUTINIO ANTE EL OCAD PAZ.**

Siendo las 10:20 horas del día 21 del mes de febrero del año 2020, se instaló la comisión de escrutinio para la realización de la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ para el año 2020, en concordancia con lo establecido en los acuerdos 45 de 2017, 54 y 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Orden	Nombre completo	Cédula	Entidad Que Representa
1.	Maria Alejandra Avila Burgos	52.453.095	DNP
2.	Ana Matilde Juvenal Carbono	57.414.033	DNP
3.			
4.			
5.			
6.			

OBSERVACIONES: Hace presencia en el proceso electoral de OCAD la Procuraduría General a través de la delegada para las entidades Territoriales y diálogo Social, en su rol de ministerio público de vigilancia preventiva.

En constancia firman,

*Maria Alejandra Avila Burgos*  
\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

*Ana Matilde Juvenal Carbono*  
\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:





**FORMATO No. 2 - ACTA ÚNICA DE INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE  
LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBERNADORES ANTE EL OCAD PAZ.**

Siendo las 10:25 horas del día 21 del mes de febrero del año 2020, se instaló oficialmente la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ para el año 2020, en concordancia con lo establecido en los acuerdos 45 de 2017, 54 y 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Firma de los miembros de la comisión de escrutinio:

*M. Luis C. B.*  
*Maria Alejandra A. B.*  
\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

*Ana M. Juvindo C.*  
\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:





FORMATO No. 3 - ACTA DE VERIFICACIÓN DE QUÓRUM PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBERNADORES ANTE EL OCAD PAZ

Siendo las 10:21 horas del día 21 del mes de febrero del año 2020, se procedió a verificar el quórum requerido (mayoría absoluta, parágrafo artículo 3.1.6.5 del acuerdo 56 de 2019) para el desarrollo de la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ para el año 2020, en concordancia con lo establecido en los acuerdos 45 de 2017, 54 y 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Se encontró que:

Tipo de OCAD	No. De departamentos Decreto Ley 893 de 2017	No. Departamentos	Quórum requerido	No. De Gobernadores inscritos para participar
OCAD PAZ	19	32	17	29

En consecuencia, Siendo las \_\_\_:\_\_\_ horas, se establece que \_\_\_ (SI/NO) existe quórum necesario para dar inicio a las votaciones de gobernadores para el OCAD PAZ.

OBSERVACIONES: Hace presencia en el proceso electoral de OCAD la Procuraduría General a través de la delegada para las entidades territoriales y dialogo social en su rol de ministro público de Vigilancia Preventiva.

En constancia firman,

Monic Ateyenda Mila B. Nombres y apellidos:

Ana M. Buitrago Caribano Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:





**FORMATO No. 4 - REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBERNADORES ANTE EL OCAD PAZ.**

OCAD	No. De Departamentos Decreto Ley 893 de 2017	No. Departamentos	Ciudad o municipio donde se realizan las elecciones	No. De representantes a elegir	Año
PAZ	19	32	Cartagena	2	2020

LISTA No. \_1

**INTEGRANTES DE LA LISTA**

Orden	Nombre completo	Cédula	Gobernación (El No. 1 de la lista debe estar en Decreto Ley 893)	Firma de aceptación	Año
1.	Arnolfo Casas Frejiló Ríos	17.626.998	Cagocota		2020
2.	Osbaldo David Benítez Mora	10.778.479	Cordoba		2020

Firma de los miembros de la comisión de escrutinio, validando la inscripción:

*M. Cecilia*  
 Mónica Alejandra Atila B

Nombres y apellidos:  
 Cedula de ciudadanía: 52473091

*Armando*  
 Armando Juanab Carbono

Nombres y apellidos:  
 Cedula de ciudadanía: 57414033

Nombres y apellidos:  
 Cedula de ciudadanía:

Fecha de Recepción (DD/MM/AAAA)	Nombre y cedula de la Persona que recibió
	Firma de la persona que recibió





FORMATO No. 5 - ACTA ÚNICA DE REGISTRO Y VOTACIÓN PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBERNADORES ANTE EL OCAD PAZ.

En la ciudad de Cartagena la comisión de escrutinio dio inicio a las 13:02 horas del día 21 del mes de febrero del año 2020, al registro para la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ para el año 2020, en concordancia con lo establecido en los acuerdos 45 de 2017, 54 y 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

En total se registraron para votar en la jornada Veintinueve (29), y ejercieron el derecho al sufragio Veintinueve (29.) como consta en el ANEXO. GOBERNADORES REGISTRADOS.

OBSERVACIONES: Hace presencia en el proceso electoral de OCAD la procuraduría General a través de la delegada para las entidades territoriales y dialogo social en su rol de ministerio público de vigilancia preventiva.

En constancia firman,

M. Cui Cui B  
Monc Alejandro Avila B.  
Nombres y apellidos:

And M Juvinato C  
Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:





**FORMATO No. 6 - ACTA DE ESCRUTINIO DE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBERNADORES ANTE EL OCAD PAZ.**

Siendo las 13:05 horas del día 21 del mes de febrero del año 2020, se inició el acto de escrutinio de la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ para el año 2020, en concordancia con lo establecido en los acuerdos 45 de 2017, 54 y 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**AÑO 2020**

RELACIÓN DE LISTAS	TOTAL DE VOTOS
LISTA No. 1	29
Votos en Blanco	0
Tarjetas no Marcadas	0
Votos Nulos	0
Total de Votos Validos	29
Total Votos	29

OBSERVACIONES: *Hace presencia en el proceso electoral de OCAD la Procuraduría General a través de la Delegada para las entidades territoriales y diálogo social en su rol de ministerio público de Vigilancia preventiva.*

Siendo las 13:10 horas del día 21 del mes de febrero del año 2020, se da por finalizado el escrutinio de votos de la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Firma de los miembros de la comisión de escrutinio:

*M. Cecilia B.*  
*Mónica Alejandra Aule Buga*  
Nombres y apellidos:

*Ana H. Juvinab Caribeno*  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:



**FORMATO No. 7 - ACTA DE CIERRE DE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBERNADORES ANTE EL OCAD PAZ.**

Siendo las 13:10 horas del día 21 del mes de febrero del año 2020, se inició el acto de cierre de la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ para el año 2020, en concordancia con lo establecido en los acuerdos 45 de 2017, 54 y 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Resultados de la jornada electoral:

**AÑO 2020**

Nombre	Cedula De Ciudadanía	No. De Lista En Que Estaba Inscrito	Gobernación	AÑO
Arnulfo Gasca Trujillo	17.626.998	1	Caguetá	2020
Orlando David Benitez	10.778.479	1	Cordoba	2020

OBSERVACIONES: Hoyce presencia en el proceso electoral de OCAD la Procuraduría General a través de la delegada para las entidades territoriales y dialogo social en su rol de ministerio público de Vigilancia preventiva.

Siendo las 13:10 horas del día 21 del mes de Febrero del año 2020, se da por finalizada la jornada de elección de los representantes de los Gobernadores ante el OCAD PAZ.

Firma de los miembros de la comisión de escrutinio:

Mónica Alejandra Arita Burgos  
Nombres y apellidos:

Andrés Subirato C  
Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos:

Nombre y apellidos:



**\*20211000006121\***

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20211000006121  
31-05-2021

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021.

Doctora:

**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**

Subdirectora General Territorial

Secretaria Técnica

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Calle 26 # 13-19 - Edificio ENTerritorio

Teléfono: 57 (1) 381 50 00

E- mail: [agarciam@dn.gov.co](mailto:agarciam@dn.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Representantes Departamentales ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, Sistema General de Regalías.

Respetada doctora Amparo:

Con relación a su comunicación No. 20214100372871 del 22 de abril de 2021, de manera atenta me permito informarle que la Asamblea General de Gobernadores en la sesión Extraordinaria No. CXIX llevada a cabo el jueves 27 de mayo del año en curso, designó por unanimidad como Gobernadores representantes de los Departamentos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, vigencia 2021, a los siguientes delegados:

No.	Departamento	Gobernador	Correo y teléfono de contacto
1	ARAUCA	Doctor José Facundo Castillo Cisneros	<a href="mailto:gobernador@arauca.gov.co">gobernador@arauca.gov.co</a> , <a href="mailto:gestiondespacho@arauca.gov.co">gestiondespacho@arauca.gov.co</a> - 3143957879
2	CESAR	Doctor Luis Alberto Monsalve Gnecco	<a href="mailto:despacho@gobcesar.gov.co">despacho@gobcesar.gov.co</a> - 3017883828

Cualquier observación o inquietud adicional, con gusto será atendida por Carolina Español Casallas, a través del correo electrónico: [carolina.espanol@fnd.org.co](mailto:carolina.espanol@fnd.org.co), o de la línea telefónica: 3005335406.

Cordialmente,



**DIDIER TAVERA AMADO**  
Director  
Federación Nacional de Departamentos

Proyectó: Ana Rodríguez Barrios – Asesora Secretaria General  
Revisó: Luis Alberto Restrepo Tovar – Asesor Secretaria General  
Aprobó: Héctor Fabio Velasco -Subdirector de Fortalecimiento Territorial / Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General  
Copia: Gobernador del Departamento de Arauca  
Gobernador del Departamento del Cesar



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20211000012551  
06-12-2021

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021.

Doctora:

**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**

Subdirectora General Territorial

Secretaria Técnica

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Calle 26 # 13-19 - Edificio ENTerritorio

Teléfono: 57 (1) 381 50 00

E- mail: [agarciam@dn.gov.co](mailto:agarciam@dn.gov.co) [stecnicacrsgr@dn.gov.co](mailto:stecnicacrsgr@dn.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Representantes Departamentales ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, Sistema General de Regalías.

Respetada doctora Amparo:

Por medio de la presente, me permito informar que la Asamblea General de Gobernadores en Sesión Ordinaria No. CXXII del 13 de noviembre del presente año, por unanimidad decidió reasignar a sus representantes ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, para terminar el actual periodo que culmina el 31 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 3.2.3 del Acuerdo 3 del 2021.

En remplazo de los Gobernadores de Cesar y Arauca, que fueron elegidos a partir de la fecha son:

No.	Departamento	Gobernador	Correo y teléfono de contacto
1	GUAVIARE	Heydeer Yovanny Palacio Salazar	<a href="mailto:Gobernacion@guaviare.gov.co">Gobernacion@guaviare.gov.co</a> <a href="mailto:contactenos@guaviare.gov.co">contactenos@guaviare.gov.co</a> 3142351947 - 312 3690544
2	LA GUAJIRA	Nemesio Raúl Roys Garzón	<a href="mailto:despacho.gobernador@laguajira.gov.co">despacho.gobernador@laguajira.gov.co</a> - <a href="mailto:nemesioroys@laguajira.gov.co">nemesioroys@laguajira.gov.co</a> 6057289080 – 3106975437

Cualquier observación o inquietud adicional, con gusto será atendida por Carolina Español Casallas, a través del correo electrónico: [carolina.espanol@fnd.org.co](mailto:carolina.espanol@fnd.org.co), o de la línea telefónica: 3005335406.

Cordialmente,



**DIDIER TAVERA AMADO**

Director Ejecutivo FND

Proyectó: Ana Rodríguez Barrios – Asesora Secretaría General 

Aprobó: Héctor Fabio Velasco -Subdirector de Fortalecimiento Territorial 

Copia:

- Gobernador del Departamento del Guaviare
- Gobernador del Departamento de La Guajira



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20222000015691  
21-02-2022

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2022.

Doctora:

**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**

Subdirectora General Territorial

Secretaria Técnica

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Calle 26 # 13-19 - Edificio ENTerritorio

Teléfono: 57 (1) 381 50 00

E- mail: [agarciam@dn.gov.co](mailto:agarciam@dn.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Representantes Departamentales ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, Sistema General de Regalías.

Respetada doctora Amparo:

De manera atenta, me permito informarle que la Asamblea General de Gobernadores en la sesión ordinaria No. CXXII llevada a cabo el 13 de noviembre del 2021, designó como Gobernadores representantes de los Departamentos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, vigencia 2022, a los siguientes delegados:

No.	Departamento	Gobernador	Correo y teléfono de contacto
1	GUAVIARE	Heydeer Yovanny Palacio Salazar.	<a href="mailto:Gobernacion@guaviare.gov.co">Gobernacion@guaviare.gov.co</a> , <a href="mailto:contactenos@guaviare.gov.co">contactenos@guaviare.gov.co</a> – 3142351947 - 3123690544
2	LA GUAJIRA	Nemesio Raúl Roys Garzón.	<a href="mailto:despacho.gobernador@laguajira.gov.co">despacho.gobernador@laguajira.gov.co</a> , <a href="mailto:nemesioroys@laguajira.gov.co">nemesioroys@laguajira.gov.co</a> – 60572899080 - 3106975437

Cualquier observación o inquietud adicional, con gusto será atendida por Héctor Fabio Velasco Hernández, a través del correo electrónico [hector.velasco@fnd.org.co](mailto:hector.velasco@fnd.org.co), o de la línea telefónica: 316 4237839.

Cordialmente,

**DIDIER TAVERA AMADO**

Director Ejecutivo FND

Proyectó: Ana Milena Rodríguez Barrios – Asesora Secretaria General  
Revisó: Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General  
Revisó: Héctor Fabio Velasco Hernández – Subdirector de Fortalecimiento Territorial

Copia: Gobernadores de los Departamentos del Guaviare y la Guajira